Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En la muy Noble y muy leal Ciud.d de Lorca en Veinte y dos dias del mes de Mayo de mill setezientos y tres años se Juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to de ella en las Salas de sua Yuntam.to para conferir cosas del Ser.o de S.M. Bien y utilidad desta Republica es a saver el S.or Lizd.o Don Simon Ricardo de Rivera Correg.or de Tazuel y los S.res D.n Fran.co Marin Don Alonso de Guebara, D.n Ju.o de Albuerq.e Leones D.n Andres Fr.z de Cazeres

Alonso Sanchez Zizilia,

Alcavalas En dho dia se dos Pa cho esta libranza de 69.0 R.s y 32 m.s

La Ciud.d dijo q. Porq.to tiene acordado se des Pache libranza de zinco mill ochozientos treinta y seis R.s y zinco m.s de tres Pagas por Razon de los Juros de q. S.M. se a balido y respecto de haverse de Pagar tres Pagas y media q. cumplieron a Veinte del presente mes y de ellas Importan todas seis mill ochozientos ochenta Reales y treinta y dos m.s = Acor